



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237 - 2023-MDMM

Mariano Melgar,

04 JUL. 2023

VISTO:

El Informe N° 272-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 03-07-2023, Memorandum N° 194-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 04-07-2023, Proveído N° 2187-2023 de Gerencia Municipal de fecha 04-07-2023, y;

CONSIDERANDO:

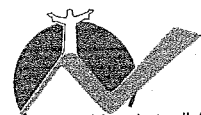
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

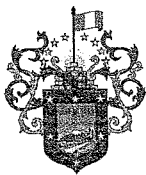
Que, mediante Decreto Supremo N° 132-2023-EF, "Decreto Supremo que autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros", establece en el numeral 1.1) del artículo 1° lo siguiente: Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 265 881 442,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de cuatro (04) gobiernos regionales y de sesenta y nueve (69) gobiernos locales, que corresponden a saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2023, en el marco de lo dispuesto en el numeral 57.3 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, de acuerdo al "ANEXO TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DEL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS", el cual forma parte integrante del decreto citado; la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar asciende a S/. 653,402.00 (Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
040109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	040109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2339600 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 40139 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY PP JJ JERUSALEN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA.	S/. 653.402.00

Que, al respecto, el numeral 2.1) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 132-2023-EF, establece: El Titular de los pliegos habilitadores y del pliego habilitado en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 272-2023-GPyP-MDMM de fecha 03 de julio del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobar mediante acto resolutivo, la reducción al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar por concepto de Transferencia de Partidas con la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios: Rubro 00 Recursos Ordinarios, la suma de **S/ 653,402.00** (Seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos dos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



GASTO

DESCRIPCION		IMPORTE
2339600. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 40139 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY PP JJ JERUSALEN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	653,402.00
TOTAL		653,402.00



Por lo expuesto en los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Proveído N° 2187-2023 de Gerencia de Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR por concepto de Transferencia de Partidas con la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios: Rubro 00 Recursos Ordinarios, la suma de **S/ 653,402.00** (Seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos dos con 00/100 soles):

GASTO

DESCRIPCION		IMPORTE
2339600. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 40139 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY PP JJ JERUSALEN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	653,402.00
TOTAL		653,402.00





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con las demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remita copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, conforme al numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Marisol Cañchani Huánuco
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Ing. Oschr Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

